

B I B L I O G R A F I A

Curso integral de Legislación hipotecaria.—Este nuevo libro es el más didáctico y ordenado que se ha publicado sobre legislación hipotecaria en la República cubana, respondiendo a la necesidad sentida entre los estudiantes de la Facultad de Derecho, que carecían de un texto adecuado, tanto más desde que fué creada la cátedra de Legislación hipotecaria en la Universidad de la Habana.

El *Curso integral de Legislación hipotecaria* no pertenece a ese género de obras que son exclusivas para los estudiantes, sino que ha de ser de gran utilidad para los Registradores de la Propiedad, Notarios, Jueces y, en general, para todos los señores Abogados.

También ha de ser de un valor inapreciable para los que deseen prepararse para tomar parte en las oposiciones para Registradores de la Propiedad que, muy en breve, han de efectuarse en aquella República.

Siendo tan complejo el estudio de la Legislación hipotecaria o Derecho inmobiliario, por la variedad de conocimientos que lo integran, se hace sumamente fácil, mediante esta obra, debido al plan adoptado por su autor, que enlaza, coordina y armoniza, de modo maravilloso, todo el Derecho en todas sus fases.

La persona que necesite hacer un estudio doctrinal de la Legislación hipotecaria encontrará en esta obra todos los elementos que pueda necesitar.

Debido al método observado en el *Curso integral de Legislación hipotecaria*, cada precepto que se cita ya acompañado no sólo de los artículos de la Ley y Reglamento hipotecario, sino también de todas las disposiciones complementarias, debidamente ordenadas, con sus incisos o párrafos, todo cuanto pueda individualizarlo y precisarlo, teniendo su autor cuidado en la coordinación de

materias, así como en las concordancias, comentarios, críticas y aclaraciones.

Para que la obra resulte eminentemente práctica, su autor ha incluído en su texto todas las disposiciones o Decretos que se han publicado hasta el presente, relativos a la Legislación hipotecaria, y los formularios o modelos que, como oficiales, acompañan al Reglamento hipotecario, así como también los relativos a la Ley de refacción agrícola, de colonato y de moliendas de Cañas.

Su autor, el Registrador de la Propiedad de Guane, doctor Ismael Segura y G. Menocal, es persona de reconocida autoridad en materia hipotecaria, y nos consta que ingresó en el Cuerpo por medio de oposiciones en las que obtuvo el número uno.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Capital: 50.000.000 de pesetas

Domicilio social: Alcalá, 14, Madrid

CAJA DE AHORROS

Intereses que se abonan: 4 por 100. Libretas, máximum 10.000 pesetas. Cajas abiertas los días laborables de 10 a 2

Sucursales en España y Marruecos

**Corresponsales en las principales ciudades del mundo
Ejecución de toda clase de operaciones de Banca y Bolsa**

Cuentas corrientes a la vista con un interés anual de 2 y medio por 100

CONSIGNACIONES A VENCIMIENTO FIJO

Un mes.....	3	por 100
Tres meses.....	3 1/2	por 100
Seis meses.....	4	por 100
Un año	4 1/2	por 100

El Banco Español de Crédito pone a disposición del público, para la conservación de valores, documentos, joyas, objetos preciosos, etc., un departamento de CAJAS DE ALQUILER con todas las seguridades que la experiencia aconseja. Este departamento está abierto todos los días laborables desde las 8 a las 14 y desde las 16 a las 21 horas. **Horas de Caja:** de 10 a 14.

Para cuentas corrientes de 10 a 14 y de 16 a 17.